



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

370/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR ante el Poder Ejecutivo Municipal para que incorpore, en el sitio web de la Municipalidad, página oficial [www.ushuaia.gov.ar](http://www.ushuaia.gov.ar), como un apartado especial la Agenda Deportiva, donde se incluya toda la información actualizada de las distintas actividades deportivas programadas, para que los vecinos puedan participar o asistir.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 17 /2014.º  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

ogf

C.F. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA